

Información de Trámite

Nombre Trámite	INGRESO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS O DE PESCADORES ARTESANALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS (JURÍDICAS) AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a facilitar la afiliación al Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de una organización (ingresos nuevos de organizaciones).
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las organizaciones campesinas o de pescadores artesanales legalmente constituidas (jurídicas) que requieran acceder a los servicios del Seguro Social Campesino. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Ingreso de Organizaciones Campesinas legalmente constituida • Convenio de ingreso de Organizaciones Campesinas o de pescadores artesanales legalmente constituidas (jurídicas) al Seguro Social Campesino
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite presencial en ventanilla de seguro especializado: Trámite que se realiza de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>Requisitos:</u> 1. Cédula original vigente: El usuario representante de la Organización Campesina o de Pescador Artesanal, presentará la información de las cédulas de ciudadanía de los dirigentes y de sus integrantes en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. 2. Acuerdo ministerial de la organización: El usuario representante de la Organización Campesina o de Pescador Artesanal, presentará copia simple del Acuerdo Ministerial en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. 3. Estatuto de la organización: El usuario representante de la Organización Campesina o de Pescador Artesanal, presentará la copia del estatuto de la organización en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. 4. Nombramiento de los dirigentes de la organización: El usuario representante de la Organización Campesina o de Pescador Artesanal, presentará la información de los nombramientos de los dirigentes y de sus integrantes en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. 5. Acta de asamblea en la que se resuelve incorporación al Seguro Social Campesino: El usuario representante de la Organización Campesina o de Pescador Artesanal, presentará la información donde el Acta de Asamblea mencione que se resuelve la incorporación al Seguro Social Campesino. 6. Certificado del GAD parroquial o impuesto predial: El usuario representante de la Organización Campesina o de Pescador Artesanal, presenta la información donde el Certificado GAD o impuesto predial señale el área rural donde se encuentra la organización. 7. Solicitud de ingreso al Seguro Social Campesino: El usuario representante de la Organización Campesina o de Pescador Artesanal, presentará la información completa y suscrita por los integrantes de la directiva de la organización. La suscripción del documento puede ser de firma o huella digital. 8. Los requisitos serán entregados por el representante de la organización.
¿Cómo hago el	Para solicitar este trámite se debe considerar lo siguiente:

trámite?

1. Las organizaciones deben estar ubicadas en las áreas rurales.
2. Deben tener carácter de general, permanente y abierto; y que su objetivo sea el desarrollo integral de la comunidad.
3. La mayoría de sus miembros deben expresar la voluntad de asegurarse.
4. El número de familias susceptibles de ser aseguradas no sea inferior a veinticinco (25).

Procedimiento para trámite presencial en ventanilla de seguro especializado:

1. Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web www.iesg.gob.ec, escoger la opción 'Trámites virtuales', seleccione la opción formularios, elija el formulario de Seguro Social Campesino.
2. La documentación debe ser presentada en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dispensario Comunitario del Seguro Social Campesino al que se encuentre afiliado o adscrito, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	67
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0

2024 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2024	05	0	998
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	128
2024	01	0	37